



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Viernes 14 de octubre

Número 230

JEFATURA AGRONÓMICA DE BURGOS

Circular

Nuevas plantaciones de viñedo

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Ministerial de Agricultura de fecha 16 de julio de 1955 (B. O. del Estado de 30 de julio), esta Jefatura Agronómica comunica por la presente circular a los viticultores interesados, la forma de solicitar nuevas plantaciones de viñedo.

Como el fin fundamental de la Orden Ministerial antes citada, es que las nuevas plantaciones se hagan en zonas que produzcan vinos típicos o de calidad o variedades de uva de mesa y que en las comarcas cerealistas situadas en la zona límite del cultivo de la vid, las nuevas plantaciones se hagan con carácter restrictivo y más bien para conservación de la superficie de viñedo actual, se distinguen en esta provincia dos zonas claramente definidas. La primera es la Ribera del Duero, que comprende los partidos de Aranda y Roa, productora de vinos claretos que alcanzan por término medio una graduación de 12 grados de alcohol y en segundo lugar entendemos por zona límite del cultivo de la vid, que puede producir vinos con las mínimas condiciones exigidas para su venta en el mercado, los partidos de Lerma y Castrojeriz.

Por ello aconsejamos a los agri-

cultores de zonas situadas más al norte de la provincia, se abstengan de presentar nuevas solicitudes, para, salvo en casos muy especiales, de términos municipales donde por sus características de suelo y situación produzcan un vino de calidad, serán desestimadas.

Todas las solicitudes deberán hacerse adaptándose al impreso que figura en el «B. O.» del Estado de 30 de julio último, página 4.660, presentando la instancia dentro del plazo marcado, que expira el 30 de noviembre próximo.

Zona de la Ribera.—Se autorizan las nuevas plantaciones, pero únicamente en terrenos de secano, cuya producción media de trigo con buenas prácticas de cultivo sea inferior a 12 Qm./Ha. Sólo se autorizarán las plantaciones con variedad vinífera adaptada a la comarca y también las variedades de uva de mesa.

Zona límite del cultivo.—Se exigirán las mismas condiciones que en el caso anterior, pero la superficie de nueva plantación quedará limitada a una parte de la superficie de viñedo arrancada que será fijada posteriormente a la vista de las solicitudes recibidas.

La reposición de marras será obligado solicitarla a esta Jefatura, siempre que represente un número de plantas superior al 15 por 100 de las existentes en la plantación.

Burgos, 7 de octubre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Prudencio Ortiz Novales.

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

De acuerdo con la Ley de Bases y Reglamento Industrial, para la constitución de gremios y elección de cargos, se cita a los que ejerzan las siguientes industrias y profesiones, debiendo advertirles que la falta de presentación de los agremiados en los días y horas señalados, se entenderá que renuncian al reparto gremial.

Día 20 de octubre.—A las 10 de la mañana, Ultramarinos menor.

A las 11 de la mañana, Comestibles menor.

A las 12 de la mañana, Pescados menor.

Día 21 de octubre.—A las 10 de la mañana, Abogados,

A las 11 de la mañana, Procuradores.

A las 12 de la mañana, Gestores Administrativos.

Día 22 de octubre.—A las 10 de la mañana, Restaurantes, Cafés, Bares y demás del Epígrafe 327.

Día 24 de octubre.—A las 10 de la mañana, las demás industrias agremiadas.

Burgos, 8 de octubre de 1955.—
El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su Partido,

Por virtud del presente, hago

saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 227 del corriente año, por hurto de dos cadenas y cuatro medallas, propiedad de la súbdita francesa Madame Cabouret Eliane, y en cuyo sumario, y por resolución de esta fecha, he acordado citar a dicha perjudicada, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos denunciados, así como para acreditar la preexistencia de los efectos sustraídos y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, todo ello bajo apercibimiento que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 7 de octubre de 1955.—El Juez de Instrucción, Jerónimo Maillo Sánchez.—El Secretario, José Javier Pérez Bulto.

Miranda de Ebro

Don José Garralda Valcárcel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente se hace saber: Que por auto de fecha 2 de agosto próximo pasado, dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 21 de 1950, sobre estafa, se le han aplicado los beneficios del Decreto de Indulto de 25 7.954, al penado Ramón Carralero Alfayate, vecino de Palencia, Martín Palencia, número 24, 1.º, y en la actualidad sin domicilio conocido.

Dado en Miranda de Ebro, a 7 de octubre de 1955.—El Juez de Instrucción, José Garralda.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su Demarcación, se cita por medio de la presente, para el día 27 de los corrientes y hora

de las diez de la mañana, a José Luis Rioja Sobrevilla, de 24 años de edad, soltero, guarnicionero, hijo de Cecilio y de Agueda, natural de Sansol, del partido de Estella, y cuyo domicilio se ignora, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de D. Fidel García, número 5, 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas, entre el señor Fiscal y dicho denunciado, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, debiéndolo verificarlo con los medios de prueba que tenga por conveniente.

Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 1955.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Anuncio

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de D. Eutiquio Estrada Munilla, y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar al peticionario, para ampliar su industria de panadería, sita en Oña, instalando una amasadora, un torno de bregar y motor eléctrico.

Burgos, 6 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Fuentebureba que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las relaciones de características del nuevo Catastro

que en dicho término realiza la Excelentísima Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 10 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Barrios de San Felices que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el cuadro de tipos evaluatorios del nuevo Catastro que en dicho término realiza la Excelentísima Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 10 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Yudego-Villandiego, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro que en dicho término realiza la Excma. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 11 de octubre de 1955. El Ingeniero Jefe provincial, P. A., Juan Antonio Morales.

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Gil Muñoz.

De su representante: Don Fernando López Barranco, Héroes del Alcázar, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 7 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Almazán (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de octubre de 1955.
—El Ingeniero Director accidental,
Nicolás Albertos.

Alcaldía de Fresno de Río Tirón

Habiéndose formado los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1956, quedan ex-

puestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas los interesados en el mismo.

Fresno de Río Tirón, a 5 de octubre de 1955.—El Alcalde en cargos, Domiciano Carcedo.

Alcaldía de Campillo de Aranda

Instruido expediente de enajenación de bienes municipales, consistente en dos fincas urbanas, demolidas, propiedad de este Ayuntamiento, enclavadas en medio del casco de la población, se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean necesarias.

Campillo de Aranda, 5 de octubre de 1955.—El Alcalde, Sebastián de Diego.

Alcaldía de Melgar de Fernamental

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Melgar de Fernamental, a 6 de octubre de 1955.—El Alcalde, E. Olmo.

Alcaldía de Villambistia

Aprobada por esta Corporación la Ordenanza fiscal para la exacción de la imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, conforme establece el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen

Local, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villambistia, 30 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Silvino Alonso.

Alcaldía de Los Altos-Dobro

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de la Casa Ayuntamiento y vivienda para el Secretario, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Los Altos Dobro, 7 de octubre de 1955.—El Alcalde, Iñigo Corrales.

Alcaldía de Campillo de Aranda

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Campillo de Aranda, 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Sebastián de Diego.

Alcaldía de Valdorros

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1956 y sucesivos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayunta-

miento, por término de quince días, con arreglo al artículo 694 de la Ley de Régimen Local y el 219 del Reglamento de las Haciendas Locales, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Valdorros, 3 de octubre de 1955.
El Alcalde, Santiago Díez.

Alcaldía de Valle de Manzanedo

Confecionados los padrones de la clase A, de vehículos de tracción mecánica, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días; pasados éstos no se admitirá ninguna reclamación que se presente contra los mismos.

Valle de Manzanedo, 30 de septiembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Anuncios Particulares

Alcaldía de Rabanera del Pinar

Al vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Vocal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, se celebrará la subasta del arriendo de los pastos de los montes «Las Cuadrillas», «Los Llanos» y la «Umbria», por cinco años forestales de 1955 a 1960 y tipo de tasación de 15.264 pesetas, para pastar 864 ovejas y 18 vacunos, con sujeción al pliego de condiciones, publicado en el B. O. de la provincia de 16 de octubre de 1953.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas.

Rabanera del Pinar, 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Rufino Chico.

Alcaldía de Monasterio de la Sierra Anuncio de subastas

Al vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente de aparecer este

anuncio en el B. O. de la provincia y con arreglo al pliego de condiciones del Distrito Forestal y las administrativas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, y hora de las once, la subasta quinquenal de pastos 1955 60, del monte «Dehesa o Frecha», para 600 reses lanares, tasados en 9.600 pesetas.

A las doce horas, la de 40 robles maderables marcados, con un volumen de 64 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña de sus copas, tasados en 37.397 pesetas y 46.747 pesetas tipo índice.

En lo no previsto en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación municipal.

Monasterio de la Sierra, a 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Lucinio Esteban.

Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la sala Ayuntamiento, al vigésimo día hábil del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las tres de su tarde, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejel en quien delegue, la subasta de los pastos del monte «Valdelosa», para el quinquenio 1955-1960, para pastar 113 cabezas de reses lanares, 50 de vacuno y 17 de mayor, cuya tasación es de 7.168 pesetas anuales, debiendo efectuarse el aprovechamiento durante el lapso de tiempo que se hace constar en el plan de aprove-

chamientos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia del 16 del mes de septiembre del año actual.

San Zadornil, 6 de octubre de 1955.—El Alcalde, Martín González.

Ayuntamiento de Alcocero de Mola

Al vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 de octubre de 1953, tendrá lugar en la Casa Consistorial, y hora de las doce de su mañana, la subasta de pastos del monte comunal de esta villa y de Castil de Peones, denominado «Valdetejas», para el quinquenio 1955-1960, para pastar 299 reses lanares y dos de mayor, bajo el tipo de tasación de 4.944 pesetas anuales.

Alcocero de Mola, 10 de octubre de 1955.—El Alcalde, Marcelino Contreras.

Alcaldía de Cameno

Subasta de chopos

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 20 del próximo mes de noviembre y hora de las doce, se efectuará la venta en subasta pública de 45 chopos maderables, que miden unos 70 metros cúbicos de madera para obra. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los que tengan interés en dicha subasta, hasta el día 19 del indicado mes.

Cameno, 7 de octubre de 1955.
El Alcalde, F. Martínez.

DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Habilitado: **SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO**

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.—BURGOS